

## **Seguridad Internacional**

Se pone en conocimiento de los señores operadores que en atención a la nota recibida de la Comisión Nacional de Valores, en el Expediente N° 1090/2001 "Cumplimiento Decreto 1035/01", el Directorio ha resuelto extender el congelamiento de fondos y otros activos financieros -dispuesto por Aviso N° 315-, a las personas y entidades que figuran en el listado Anexo.

Buenos Aires, 2de Noviembre de 2001

Gustavo A. Picolla

Subgerente